

**SESION ORDINARIA N° 1100
JUEVES 03 MARZO DE 2022**

En Las Condes, a 03 de marzo de 2022, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 1100 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante el Sistema Telemático y Presencial, bajo la presidencia de la Alcaldesa, señora Daniela Peñaloza Ramos, con la asistencia de los concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Vanessa Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Luis Antonio Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán y Marie Claude Mayo de Goyeneche. Siendo su Secretario, Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Eduardo López, Director de Control; Patricio Navarrete, Director Jurídico; Oscar Arévalo, Director de Tránsito y Transporte Público; Alejandro Contreras, Director de la DECOM; Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana; Carmen Gloria Oisel, Directora de Parques y Jardines; Matías Romero, Director de Desarrollo Comunitario; Andrés Frávega, Director de Obras Municipales (S); Rafael Martínez, Director de Seguridad Pública (S); Pablo Belloy, Director de infraestructura y Servicios Públicos; Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Bernardita Undurraga, Directora de Educación; Francisco Javier Hernández, Coordinador Técnico Concejalía; Carlos Huidobro y Pablo Fernández, Profesionales de la SECPLAN; Lorena Naves, Jefe de Protocolo; Cristián Montero, Profesional de la DOM; Mariela Ramos, Encargada de Desarrollo Sostenible y Osvaldo López, Abogado de la Dirección Jurídica.

Asisten invitados los siguientes representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, señores: Francesca Gorrini.

- Aprueba Actas N° 1097 y N° 1098, sesiones ordinarias celebradas el 01 y 03 de febrero de 2022.

Se aprueban por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 48/2022

Se aprueba el acta N° 1097 sesión ordinaria celebrada el 01 de febrero de 2022

ACUERDO N° 49/2022

Se aprueba el acta N° 1098 sesión ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2022.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, saluda a todas las personas que se encuentran conectadas, vecinos y funcionarios municipales, como también a los concejales que se encuentran presencialmente.

A continuación, señala que, previo a tratar los temas de la tabla, desea presentar al nuevo Director de Desarrollo Comunitario, señor Matías Romero, quien se encuentra conectado telemáticamente a esta sesión del Concejo Municipal. A partir del 01 de marzo de 2022, don Matías Romero asumió la dirección de la DECOM, así como se los hizo saber a los concejales y a los directores.

El señor Romero es abogado, le gusta mucho estudiar y, en los últimos cuatro años, estuvo trabajando en el Ministerio de Desarrollo Social y, al poco tiempo, fue subsecretario del mismo organismo.

Le da la bienvenida al equipo municipal de la Municipalidad de Las Condes y aprovecha de presentarlo a todos los concejales. Está segura que, en conjunto harán un trabajo muy bonito y

éxito, como aquel que han hecho en la DECOM en los últimos años, en lo cual va a contar con el apoyo de todos los concejales.

El Director de la DECOM, señor Matías Romero, agradece las palabras de bienvenida de parte de la Alcaldesa y aprovecha a saludar a los concejales y a los vecinos que están conectados a esta reunión. Está feliz por incorporarse al equipo de la Municipalidad de Las Condes y se pone a disposición de todos para continuar avanzando en los temas de Desarrollo Comunitario, en la comuna de Las Condes.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A) CONTRATACIÓN DEL DISEÑO MUESTRAL, APLICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PARA VECINOS DE LA COMUNA

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Rafael Martínez, Director de Seguridad Pública (S), para que informe respecto de la contratación del diseño muestral, aplicación y entrega de resultados de la encuesta de victimización y percepción de Seguridad para los vecinos de Las Condes.

El Director de Seguridad Pública (S), señor Rafael Martínez, informa que este tema fue examinado en Comisión de Seguridad, celebrada el lunes 28 de febrero de 2022.

Informa que la Municipalidad de Las Condes requiere medir la victimización y percepción de inseguridad de los habitantes de la comuna, sentando una línea de base que permita generar conocimiento y evaluar las acciones implementadas en el territorio.

Las encuestas de victimización complementan a los registros oficiales, generando estimaciones sobre los delitos que afectan a las personas y que no necesariamente son denunciados ante alguna autoridad, con texto de la victimización, percepción de inseguridad, desempeño institucional, entre otros.

Actualmente, esta encuesta se realiza por la Subsecretaría de Prevención del Delito, a nivel regional, con una muestra aproximada de 1.200 personas. La municipalidad ha tomado la decisión de realizar una encuesta cien por ciento local, para lo cual se utilizará una muestra de 3.500 personas.

La licitación Pública ID. N° 2345-4-LP22 fue publicada, con fecha 13 de enero de 2022 y el período de consulta se desarrolló, entre el 13 de enero y 24 de enero. El Acto de Apertura Técnica se llevó a cabo el 02 de febrero de 2022 y el Acto de Apertura Económica el 09 de febrero de 2022.

Los factores de la licitación fueron ponderados de la siguiente forma:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	65
OFERTA TÉCNICA	34
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

En relación a la Oferta Técnica, los oferentes que presentaron antecedente el portal fueron los siguientes:

EMPRESA OFERENTE	RUT
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	81.698.900-0
PRAGMA CONSULTING SpA	76.204.633-4

En relación a lo establecido en el punto B.3 “Requerimientos Mínimos para la Propuesta Técnica” y el Anexo N° 12 de las Bases de Licitación, la presente comisión evaluó el cumplimiento de cada ítem ofertado, obteniendo el resultado que se describe y detalla en los siguientes cuadros:

B.3.1. Diseño muestral y definición de una muestra probabilística.

La propuesta técnica presenta el diseño del plan de trabajo desarrollando los siguientes aspectos: (i) Población Objetivo; (ii) Diseño Muestral; (iii) Modalidad de Aplicación; (iv) Variables Sociodemográficas; (v) Tamaño de la muestra; y (vi) Error Muestral Máximo.

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN 20%	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PRAGMA CONSULTING SpA
La información entregada no es lo suficientemente clara ni está completamente desarrollada para determinar si se van a cumplir los objetivos establecidos en las Bases de Licitación.	5%		
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva.	15%		X
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva. Además, el oferente propone nuevos elementos metodológicos que no fueron considerados en las actividades mínimas requeridas en las Bases Técnicas. Estos elementos de valor agregado deben encontrarse justificados técnicamente, ajustados a la metodología propuesta y se considerarán dentro de la propuesta técnica si es que son adecuados, claros y precisos.	20%	X	

El oferente Pontificia Universidad Católica de Chile obtuvo 20% en el presente ítem por proponer nuevos y mejores elementos metodológicos. En la página 4 de la propuesta técnica el oferente propone (1) un diseño muestral que permita el seguimiento longitudinal de los hogares seleccionados en esta primera encuesta, que permitirá capturar de mejor modo la dinámica social y (2) en la página 5 de la propuesta técnica el oferente propone tener un error muestral máximo de 1,7% a nivel del total de la muestra y de 3,7% a nivel de cada macrozona mejorando de esta forma el error muestral máximo solicitado en el punto B.3.1. numeral vi. “Error muestral máximo” de las Bases Técnicas.

B.3.2. Revisión y ajuste metodológico y logístico de la encuesta.

La propuesta técnica contempla la revisión y ajuste metodológico y logístico de la encuesta, desarrollando los siguientes aspectos: (i) Primer levantamiento presencial de pre contacto; (ii) Aplicación de Tabla de Kish; (iii) Capacitación del personal encargado del levantamiento de información en terreno; (iv) Supervisión del proceso de pre contacto; (v) Segunda etapa de aplicación masiva telefónica; (vi) Descripción de metodología de levantamiento de datos; (vii) Utilizar plataforma y/o software para la automatización y sistematización de datos; (viii) Descripción ventajas de la plataforma y/o software; (ix) Descripción de duración, jornada y horarios de levantamiento de información.

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN 20%	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PRAGMA CONSULTING SpA
La información entregada no es lo suficientemente clara ni está completamente desarrollada para determinar si se van a cumplir los objetivos establecidos en las Bases de Licitación.	5%	X	
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva	15%		X
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva. Además, el oferente propone nuevos elementos metodológicos que no fueron considerados en las actividades mínimas requeridas en las Bases Técnicas. Estos elementos de valor agregado deben encontrarse justificados técnicamente, ajustados a la metodología propuesta y se considerarán dentro de la propuesta técnica si es que son adecuados, claros y precisos.	20%		

El oferente Pontificia Universidad Católica de Chile obtuvo un 5% en el presente ítem, por no describir en la propuesta técnica la duración, jornada y horarios de levantamiento de información, según lo solicitado en el punto B.3.2 numeral IX “Duración, jornada y horarios de levantamiento de información” de las Bases Técnicas.

B.3.3. Aplicación de la Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad

La propuesta técnica describe la aplicación de la encuesta de victimización y percepción de seguridad, desarrollando los siguientes aspectos: (i) Selección del personal requerido; (ii) Capacitación del equipo técnico; (iii) Aplicación de la prueba piloto; (iv) Protocolo de levantamiento de la encuesta; (v) Aplicación y supervisión del levantamiento de la encuesta en todas sus etapas.

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN 20%	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PRAGMA CONSULTING SpA
La información entregada no es lo suficientemente clara ni está completamente desarrollada para determinar si se van a cumplir los objetivos establecidos en las Bases de Licitación.	5%		X
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva.	15%		
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva. Además, el oferente propone nuevos elementos metodológicos que no fueron considerados en las actividades mínimas requeridas en las Bases Técnicas. Estos elementos de valor agregado deben encontrarse justificados técnicamente, ajustados a la metodología propuesta y se considerarán dentro de la propuesta técnica si es que son adecuados, claros y precisos.	20%	X	

El oferente PRAGMA CONSULTING SpA obtiene un 5% en el presente ítem, ya que no cumple con lo solicitado en el B.3.3 numeral III “Aplicación de la prueba piloto” de las Bases Técnicas que establece “La muestra de la prueba piloto debe ser representativa y/o comparable en sus características con la muestra que se diseñe para el trabajo de campo”. En tanto, el oferente propone en la página 31 de la propuesta técnica que una vez seleccionada la muestra para las encuestas telefónicas, se ejecutará un pre test y en la página 32 que (1) en caso de que los datos recolectados cuenten con estándares de calidad, completitud y validez, estos serán considerados como parte íntegra de la base de datos y que (2) la cantidad de casos definitiva se establecerá una vez se establezca la muestra decisiva.

El oferente Pontificia Universidad Católica de Chile obtiene un 20% en el presente ítem, ya que propone nuevos elementos metodológicos. En la página 37 de la propuesta técnica el oferente propone la realización de dos evaluaciones: (1) Prueba de contenidos. Se exigirá tener un mínimo de un 80% de logro en esta evaluación para ser seleccionado y (2) Test psicológico, que servirán como insumos para realizar la selección final del equipo, “mejorando de esta forma la capacitación del equipo técnico solicitada en el punto B.3.3 numeral II “Capacitación del equipo técnico” de las Bases Técnicas.

B.3.4. Entrega de Base de Datos y Resultados Preliminares.

La propuesta técnica contempla y desarrolla los siguiente aspectos: (i) Entrega de bases de datos validada y etiquetada con la información recolectada; (ii) Formato de entrega de base de datos para ser leída por software Stata, R, SPSS y Excel; (iii) Se identifican claramente las variables, datos, columnas y filas homologados, y en un formato único; (iv) Entrega de variables codificadas y/o etiquetadas; (v) Incluye diccionario de variables con categorías de respuesta y definiciones; (vi) Describe y explica cómo se realizará la validación, considerando como mínimo la homologación y chequeos de consistencia interna.

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN 20%	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PRAGMA CONSULTING SpA
La información entregada no es lo suficientemente clara ni está completamente desarrollada para determinar si se van a cumplir los objetivos establecidos en las Bases de Licitación.	5%		
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva.	15%	X	X
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva. Además, el oferente propone nuevos elementos metodológicos que no fueron considerados en las actividades mínimas requeridas en las Bases Técnicas. Estos elementos de valor agregado deben encontrarse justificados técnicamente, ajustados a la metodología propuesta y se considerarán dentro de la propuesta técnica si es que son adecuados, claros y precisos.	20%		

B.3.5. Entrega de Informe Final

La propuesta técnica contempla y desarrolla los siguientes aspectos: (i) Caracterización de la percepción de inseguridad y conocer la reacción frente al delito de las personas de 15 años o más, residentes de la comuna de Las Condes; (ii) Indicadores de victimización de los hogares de la comuna de Las Condes, que hayan sido objeto de delitos; (iii) Indicadores de victimización de personas residentes de la comuna de Las Condes, que hayan sido objeto de delitos; (iv) Caracterización de los delitos que hayan afectado a los hogares de la comuna de Las Condes; (v) Caracterización de los delitos que hayan afectado a personas residentes de la comuna de Las Condes; (vi) Cruces adicionales de información que la contraparte técnica y/o el oferente consideren pertinentes y relevantes de realizar para enriquecer los resultados de la encuesta.

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN 20%	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PRAGMA CONSULTING SpA
La información entregada no es lo suficientemente clara ni está completamente desarrollada para determinar si se van a cumplir los objetivos establecidos en las Bases de Licitación.	5%		
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva.	15%	X	X
La información entregada es clara y está desarrollada de tal forma que permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases de Licitación de manera eficiente y efectiva. Además, el oferente propone nuevos elementos metodológicos que no fueron considerados en las actividades mínimas requeridas en las Bases Técnicas. Estos elementos de valor agregado deben encontrarse justificados técnicamente, ajustados a la metodología propuesta y se considerarán dentro de la propuesta técnica si es que son adecuados, claros y precisos.	10%		

En cuanto a la oferta técnica, Según el Anexo N° 12 de las Bases de Licitación, las ofertas que en su evaluación obtengan un puntaje inferior a 70%, serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.

EMPRESA OFERENTE	RUT	CUMPLIMIENTO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	81.698.900-0	CUMPLE (75%)
PRAGMA CONSULTING SpA	76.204.633-4	NO CUMPLE (65%)

EMPRESA OFERENTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
DE LA EXPERIENCIA ENCUESTAS COMPLEJAS DE GRAN ESCALA SEGÚN PUNTO A.4.2. N° 2, LETRA A)	10 PUNTOS
DE LA EXPERIENCIA ENCUESTAS CON MODALIDAD DE APLICACIÓN MIXTA SEGÚN PUNTO A.4.2 N°. LETRA B)	3 PUNTOS
DE LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTOS	10 PUNTOS
DE LA EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL DISEÑO MUESTRAL Y TRABAJO DE CAMPO	2 PUNTOS
DE LA EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	2 PUNTOS
DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	2 PUNTOS
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	1 PUNTO
SELLO EMPRESA MUJER	0 PUNTO
PUNTAJE TOTAL	30 PUNTOS

El oferente PRAGMA CONSULTING obtuvo un 65% en la Oferta Técnica, por lo que no pudo continuar en el proceso licitatorio. La oferta Económica presentada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	1.008 UTM, EXENTO DE IVA (\$55.981.296)

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la ponderación obtenida por el oferente.

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	30	65	1	96

En la comisión en la cual se examinó este tema hubo una cierta discusión, porque el Concejal Melnick señalaron que la Oferta Económica tenía que ser un cien por ciento exenta de IVA. Sin embargo, en las Bases de Licitación, por un error involuntario, se indicó que la oferta era con IVA incluido, pero la oferta de la Pontificia Universidad Católica de Chile fue expresada exenta de IVA.

En consecuencia, se propone al Concejo Municipal seleccionar la oferta de la empresa Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut N° 81.698.900-0, por un monto de \$55.981.296, exento de IVA, por la contratación de diseño muestral, aplicación y entrega de resultados de encuesta de victimización y percepción de seguridad para vecinos de la comuna de Las Condes, ofertados en la propuesta pública ID. N° 2345-4-LP22.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, adjudicar a la Pontificia Universidad Católica de Chile la licitación pública.

El Concejal Sergio Melnick, considera que se trata de un gran proyecto, razón por la cual se alegra que se haya ratificado la posición de los concejales respecto del IVA, porque era sumamente extraño. Por supuesto que está a favor del proyecto.

Estas encuestas permiten muchas más cosas que la Encuesta de Paz Ciudadana, principalmente, porque se va a contar con una muestra de 3.500 personas. En ese contexto, es importante entender que las encuestas siempre son buenas si se realizan en series, por lo tanto, es importante efectuarla también el próximo año, porque es la serie la que da la información relevante, sobre todo, con una muestra de 3.500 personas. En segundo término, en la comisión en la cual se examinó esta materia, se conversó respecto a conectar este proyecto con Smart City.

Los Concejales Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Vanessa Kaiser, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, votan a favor.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba. Agradece la votación del Concejo Municipal, porque es un proyecto que vienen pensando, desde hacer varios meses. Cree que el Concejal Melnick definió por qué es tan importante y relevante de llevar a cabo este proyecto. Del mismo modo, agradece el apoyo de poder continuar recabando esta información en los próximos años, puesto que eso les permitirá entregar mayor seguridad a todos los vecinos de Las Condes.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Vanessa Kaiser, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, manifiestan que aprueban. La Concejal Isidora Alcalde, se encuentra ausente.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 50/2022

Se aprueba que se adjudique la licitación pública llamada para la “Contratación de diseño muestral, aplicación y entrega de resultados de encuesta de victimización y percepción de seguridad para

vecinos de la comuna de Las Condes”, ID. N° 2345-4-LP22 a la Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut N°81.698.900-0, por un monto de \$55.981.296.

Certificado

Este acuerdo obtuvo 10 de los 11 votos posibles cumpliendo con la exigencia de quórum establecida en el artículo 65, letra j, de la Ley Orgánica de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

2. TEMA DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

A) EXTENSIÓN DEL CONTRATO DEL SISTEMA COMPUTACIONAL DE GESTOR DOCUMENTAL DE BONOS Y PRESTACIONES MÉDICAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA Y SUBPROGRAMAS ASOCIADOS, MEDIANTE VALIDACIÓN DE BONOS CON HUELLA DACTILAR

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Alejandro Contreras, Director de SECPLAN, para efecto que informe un tema asociado a su unidad.

El Director de SECPLAN, señor Alejandro Contreras, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal la contratación de un sistema computacional de gestor documental de bonos y prestaciones médicas del Programa Clínica Cordillera y Subprogramas asociados, mediante validación de bonos con huella dactilar.

Dicho contrato se ejecutó mediante Trato Directo, según Decreto Sección 1ª N° 1486 del 07 de marzo de 2019, a la empresa I-MED S.A., Rut 99.509.000-7, por un valor mensual de UF 200 más IVA, equivalente a \$7.506.330 IVA incluido. El valor UF al 28 de febrero de 2022 asciende a \$31.539,20. La duración del contrato fue por 36 meses, por lo que finaliza el 08 de marzo de 2022. No obstante, de acuerdo al decreto, es factible renovar el contrato hasta por 12 meses, previo acuerdo del Concejo Municipal.

La renovación del contrato se justifica por la integración de los datos que se obtienen mediante el uso de la huella dactilar de los beneficiarios de los programas que imparte la municipalidad, a través de los sistemas municipales, lo que permite tener la fidelidad del dato y tener una economía procedimental, en cuanto a la revisión que se hace de la documentación de la Clínica Cordillera, que es bastante extensa. Por consiguiente, se solicita al Concejo Municipal aprobar la renovación del contrato, por hasta 12 meses, mientras se evalúan diferentes alternativas para licitar el servicio.

La Clínica Cordillera tiene un contrato con la empresa I-MED de forma paralela, cuya entidad cancela un valor por cada vez que un usuario pone su huella dactilar, para emitir el bono.

La municipalidad contrató este servicio el año 2019, vía Trato Directo, ya que esa oportunidad, la empresa I-MED era la dueña de la propiedad intelectual de autenticidad que realizaba la validación de la huella dactilar. No obstante, el municipio está efectuando la integración hacia los sistemas municipales, vale decir, que la información se traspasa a los sistemas que utiliza la municipalidad, para la tramitación de todos los beneficios que se entregan, a través del Programa Clínica Cordillera.

Las características del servicio son las siguientes:

- 1) Validación mediante huella dactilar de la identidad del beneficiario de programa social y Subprogramas Salud para Todos en Clínica Cordillera,
- 2) Validación electrónica en línea, mediante webservices, usando como dato de acceso RUT-

Serie de Cedula de Identidad capturado con lector código, para confirmar que la cédula de identidad está activa y no bloqueada en base de datos del Registro Civil e Identificación. Esta transacción se respalda con un certificado de I-Med que se adjunta de forma automática en formato PDF a cada voucher de atención.

- 3) Validación electrónica en línea, mediante integración con webservices, de beneficiarios con “Tarjeta de Vecino” vigente en base de datos de la Municipalidad de Las Condes integrado con sistemas computacional de Social.
- 4) Validación electrónica en línea, mediante integración con webservices, de beneficiarios del programa social Salud para Todos Subprogramas vigente en base de datos de la Municipalidad de Las Condes.
- 5) Acreditación electrónica, de beneficiarios residentes en la comuna de Las Condes. Para esto se analiza el campo dirección informado por cada financiador en el proceso de bono electrónico, y según especificación de patrón de coincidencia definido por la Municipalidad de Las Condes, se determina si la persona reside en la comuna.
- 6) Validación automática y cálculo del monto en dinero del beneficio otorgado, según el tipo y naturaleza de la prestación, proceso generado por I-MED, con las reglas de negociación definidas para el correspondiente programa social de la Municipalidad.
- 7) Generación automática y fidedigna de evidencia de las prestaciones en formato PDF (bonos, orden médica, certificado de validación de vigencia de cédula de identidad entre otros).
- 8) Respaldo de toda la información de las transacciones del Bono Electrónico en servidores de I-MED.
- 9) Voucher Electrónico (Actos de venta) con emisión automática e inmediata de Bono Boleta I-Med, incluido beneficiarios FONASA A.
- 10) Incorporar digitalmente (formato PDF), toda la documentación relacionada con el bono de atención, prestación de los beneficiarios o cualquier otro documento que se requiera.
- 11) Reglas de negocio de Beneficio a la Municipalidad de Las Condes de manera flexibles por el Liquidador//Financiados I-MED.

A modo de antecedente, muestra un cuadro en pantalla, en el cual se indican los vecinos beneficiarios del Programa “Salud Para Todos”, en Clínica Cordillera, año 2021 hasta febrero año 2022.

AÑO	VECINOS ATENDIDOS	TOTAL ATENCIONES	PRESTACIONES TOTALES
2021	26.359 Vecinos	153.012 Atenciones	282.486 Prestaciones
2022 A febrero de 2022	6.585 Vecinos	13.007 Atenciones	18.212 Prestaciones

Los vecinos atendidos corresponde a cantidad de vecinos (Rut únicos). Las atenciones dice relación a la cantidad de veces que los vecinos se atendieron en Clínica Cordillera y el número de prestaciones se refiere a la cantidad de exámenes, procedimientos y atenciones médicas generadas por cada atención.

En consecuencia, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la renovación del contrato por hasta 12 meses con la empresa I-MED S.A., Rut N° 99.509.000-7, por un monto mensual de UF 200 más IVA (\$7.506.330 IVA incluido), por el “Sistema Computacional Gestor Documental de Bonos y Prestaciones Médicas para Beneficiarios de Programa Clínica Cordillera y Subprogramas Asociados, mediante Validación de Bonos, mediante Huella Dactilar”, según Decreto Sección 1ª N° 1486 del 07 de marzo de 2019.

El Concejal Sergio Melnick, informa que este tema fue examinado en Comisión de Hacienda, celebrada con fecha 28 de noviembre de 2022.

Como Concejal, le gustaría que el contrato fuese renovado por hasta cuatro meses y si se requiriera un mayor plazo se vuelva a discutir en su oportunidad, considerando que es un tema de integración,

cuyo servicio podría ser prestado por muchas empresas, razón por la cual se alegra que se contemple llamar a una licitación pública, puesto que eso podría permitir abaratar los costos. Por consiguiente, sugiere ampliar el contrato por cuatro meses y si no fuese suficiente se vuelva a renovar por cuatro meses adicionales.

El Concejal Luis Hadad, consulta cuál es la necesidad de renovar el contrato por hasta 12 meses. Incluso, pensaba en tres meses, porque entiende que se va a levantar una licitación pública. No quiere pensar que si se renueva por doce meses, se levante la licitación los últimos tres meses y finalmente, se tenga un problema.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, señala que, en primera instancia, el equipo municipal pensó lo mismo que el Concejal Hadad. No obstante, cuando se solicita la aprobación de una ampliación por hasta doce meses, es porque el contrato resiste una sola renovación. Sin embargo, se compromete a subir la licitación al portal este mismo mes, para poder continuar el proceso mediante una licitación pública. Explica que solicita la prórroga por hasta doce meses, a modo de resguardo, para poder seguir actuando en caso que la licitación se declare desierta; en caso que no postule ningún oferente, etcétera, pero reitera su compromiso de levantar la licitación en este mes de marzo, lo cual será informado al Concejo Municipal.

La Concejal Catalina San Martín, concuerda con los concejales Melnick y Hadad, en cuanto a que doce meses es mucho tiempo, porque ya tuvieron tres años para analizar otras opciones. Considera que un Trato Directo de cuatro años, con el mismo proveedor, es excesivo, entendiéndose que existen otros proveedores que podrían prestar el servicio de integración. Por lo tanto, sugiere acortar el plazo de renovación que se propone por parte de la SECPLAN. Como Concejal, está abierta a aprobar la ampliación del contrato, pero no por doce meses.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, hace presente que el Director de la SECPLAN acaba de explicar que se propone una ampliación por hasta doce meses, porque el contrato permite sólo una renovación. Si se renueva por menos tiempo y se realiza una licitación que por algún motivo se declara desierta, no se podría extender el servicio actual, porque ya se hizo uso de esa única prórroga y por consiguiente, la municipalidad quedaría sin servicio. Por esa razón, don Alejandro Contreras se compromete a levantar la licitación pública, durante este mes.

El Concejal Luis Hadad, entiende que se propone un plazo de hasta doce meses, en caso que se genere cualquier inconveniente en la licitación pública, de manera que los vecinos no se queden sin el servicio. En lo personal, mientras se deje registrado en acta el compromiso de levantar la licitación pública en el mes de marzo, no tendría problema de aprobar dicha materia, porque entiende la preocupación.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, señala que informará este mismo mes la fecha de licitación, cosa que los concejales también puedan ayudar en la difusión de la misma, se manera que postulen el máximo de oferentes.

Explica que la licitación no se realizó con antelación, porque la política de datos abiertos que se ha implementado el gobierno en los últimos dos años, ha abierto nuevos canales para poder verificar eventuales oferentes. Anteriormente, se utilizaban las bases de datos que ocupaban los bancos y los estamentos que necesitan validación de datos personales, cuya información estaba muy segregada.

La Concejal Catalina San Martín, señala que “hasta doce meses, significa que se podría poner término al Trato Directo antes que finalice ese plazo o estarían en la obligación de esperar que terminen esos doce meses.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, responde que la idea es poner término al contrato antes de doce meses, al momento que se adjudique la licitación pública.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la renovación del contrato con la empresa IMED.

El Concejal Sergio Melnick, agrega que pensó que era factible de efectuar más de una renovación, por lo que agradece la explicación. En lo personal, tiene absoluta fe en don Alejandro Contreras, por lo que le sugiere que no se comprometa a levantar la licitación este mes, porque marzo es un mes bastante difícil, pero en un máximo de 30 días. Tiene absoluta fe que la palabra del Director de la SECPLAN vale, porque se lo ha demostrado en reiteradas oportunidades, por lo vota a favor.

El Administrador Municipal, señor Juan Ignacio Jaramillo, independiente de la licitación, explica que una vez adjudicado el servicio el contratista debe integrarse con los sistemas municipales y con el sistema de la Clínica Cordillera. Este es un servicio solicitado por la Dirección de Control, para la autenticación de personas. Si no se cuenta con este servicio, no se asegura que el beneficio sea entregado a la persona correcta. Por lo tanto, la integración tampoco va a ser tan simple, puesto que se debe sumar a los tiempos de la licitación la iniciación del contrato y los tiempos de integración, lo que, a su juicio, se va a demorar alrededor de cinco meses, si no ocurre ningún inconveniente.

El Concejal Julio Dittborn, señala que el concepto “hasta” siempre indica un tope máximo, por lo que, en lo personal, le queda muy claro que se está otorgando un plazo amplio, para no tener problemas operacionales, pero que el ánimo es hacerlo lo antes posible. Por esa razón, vota favorablemente.

Los Concejales Patricio Bopp y Catalina San Martín, manifiestan que aprueba.

La Concejal Vanessa San Martín, señala que aprueba, pero le gustaría destacar un punto que señaló don Alejandro Contreras, que es el tema de la difusión. En su opinión, sería interesante analizar cómo se podría mejorar esa materia a nivel municipal.

Los Concejales Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, manifiestan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Vanessa Kaiser, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, manifiestan que aprueban. La Concejal Isidora alcalde, se encuentra ausente.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 51/2022

Se aprueba la renovación del contrato por hasta 12 meses con la empresa I-MED S.A., Rut N.º 99.509.000-7, por un monto mensual de UF 200 más IVA, por el “Sistema computacional gestor documental de bonos y prestaciones médicas para beneficiarios de programa Clínica Cordillera y subprogramas asociados, mediante validación de bonos mediante huella dactilar”.

3. **TEMAS DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

- A) **NÓMINA DE ANTEPROYECTOS, SUBDIVISIONES Y PERMISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS**
- B) **CONTRATACIONES GENERAL AL MES DE FEBRERO 2022**
- C) **INFORME TRIMESTRAL DE LOS PASIVOS ACUMULADOS**

El Administrador Municipal, señor Juan Ignacio Jaramillo, informa que se envió a todos los señores concejales a sus correos electrónicos la información periódica que se hace llegar, asociada a contrataciones, nómina de anteproyectos, subdivisiones, balance presupuestario, etcétera.

Por su extensión, dichos documentos se anexan al final de la presente acta.

INCIDENTES

A) **INICIO DE AÑO ESCOLAR AÑO 2022**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, informa que esta semana se inició el año escolar de los colegios municipales de Las Condes, ingresando cerca de 6.000 alumnos. No obstante, la inauguración del año escolar está programada para la próxima semana, por lo que será enviada la invitación respectiva a todos los señores concejales.

Como Alcaldesa, tuvo la oportunidad de estar en unos de los colegios, con los apoderados de Prekínder. Además, se sintió muy emocionada al ver el regreso de los alumnos a las salas de clases. Felicita a doña Bernardita Undurraga, Directora de Educación, a quien solicita que transmita sus felicitaciones a todo el equipo de educación, por la vuelta del año escolar, año 2022.

El Concejal Sergio Melnick, señala que se suma a las felicitaciones el equipo de educación, puesto que considera un gran logro que los niños hayan regresado a las clases presenciales. Aprovecha de repudiar la actitud del Colegio de Profesores, porque considera sumamente importante que los niños hayan vuelto a clases presenciales, así que reitera sus felicitaciones a la Corporación de Educación y Salud.

B) **AGRADECE AL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD**

El Concejal Julio Dittborn, señala que esta semana fue contactado por un grupo de mamás, quienes están muy preocupadas, porque finalmente lograron que sus hijos quedaran en el nuevo colegio municipal, ubicado en Las Condes, pero queda muy a trasmano de donde ellos viven, lo cual les ocasiona bastantes problemas. Estas apoderadas concurren a la DECOM, dado que, en el pasado, existía un subsidio transitorio, para efecto de transporte escolar, pero, lamentablemente, ese subsidio no se encuentra vigente, de acuerdo a lo informado. Sin embargo, quiere agradecer públicamente a don Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, por haber tomado la decisión que, a partir del 01 de abril de 2022, se va a habilitar un bus de acercamiento, desde la estación de metro Los Dominicos hasta el colegio, para todos los padres que lograron que sus hijos fueran matriculados en este establecimiento, pero que no tienen los medios económicos suficientes para contratar un transporte escolar privado, que cuesta alrededor de \$150.000 mensuales. Reitera sus agradecimientos al señor Gutiérrez, quien siempre está muy atentos respecto de estos temas.

C) **SOLICITA INFORMAR A LOS VECINOS RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE BOTONES DE PÁNICO Y CÁMARAS DE SEGURIDAD**

El Concejal Patricio Bopp, en primer lugar, da la bienvenida a don Matías Romero, Director de Desarrollo Comunitario.

El primer incidente lo formuló en la sesión pasada, pero no ha recibido respuesta, el que dije relación a notificar a los vecinos respecto de la adquisición de botones de pánico y cámaras de seguridad, dado que se trata de un tema latente en los centros de seguridad. Entiende que hay escasez de materiales, dado que no han llegado nuevas embarcaciones, pero cree que es importante informar a los vecinos, de manera institucional, porque existen varios centros que están a la espera de estas herramientas, desde hace algunos meses.

D) SUGIERE REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA

El Concejel Patricio Bopp, señala que algunos adultos mayores han escrito a los concejales, para indicarles que la credencial plastificada que les entregó el municipio, con respecto a la vacunación, quedó obsoleta con la cuarta dosis, dado que no se actualizó el código QR. Entiende que es factible actualizar la información con el carnet de identidad, pero muchos no están en conocimiento de aquello y tienen problemas, porque no les funciona la credencial. En ese contexto, sugiere realizar una campaña informativa respecto de la materia.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, solicita a don Matías Romero, Director de la DECOM, que se encargue del tema planteado por el Concejel Bopp, en términos que se revise la base de datos para actualizar la información de los adultos mayores que recibieron la cuarta dosis.

E) COMENTA RESPECTO DE LA SUBVENCIÓN PARA ARRIENDO DE SEDES VECINALES

La Concejel Catalina San Martín, da la bienvenida al nuevo Director de la DECOM, diciéndole que espera que puedan trabajar juntos, dado que es la concejal que preside la Comisión de Desarrollo Comunitario, donde hay muchas cosas que hacer y revisar.

Por otra parte, informa que los vecinos han preguntado respecto a por qué no se han entregado las subvenciones para cancelar el arriendo de las sedes vecinales. Este tema lo conversaron con DECOM, Dirección de Control y Administración Municipal, cuyas unidades están efectuando todas las gestiones posibles para que salga el pago lo antes posible. Existen casos concretos que están solicitando subvención para dos sedes, en circunstancias que el Concejo Municipal aprobó sólo para una. Incluso, esa fue una pregunta que formuló en la sesión de concejo en que se trató este tema, por lo que esas juntas de vecinos se van a contactar para saber qué es lo que está pasando.

F) TEMAS A TRABAJAR EL AÑO 2022

La Concejel Vanessa Kaiser, señala que, dado que se inicia el año 2022, sería importante retomar algunas cosas, entre ellas, el tema del Pueblito Los Dominicos y el Plan Cultural, en lo cual entiende que la alcaldesa está trabajando en ver qué posibilidades existen de avanzar en las propuestas de mejoras que han hecho los vecinos, puesto que se trata de un patrimonio fundamental de la comuna de Las Condes.

El otro punto que también le gustaría destacar, en el cual pueden trabajar y hacer un aporte, es justamente el tema de comunicación. Las comunicaciones son la clave para construir la relación entre la ciudadanía y la municipalidad, por lo que es fundamental preocuparse de ese aspecto. Por lo tanto, si se desarrolla un plan en ese ámbito, le encantaría ser invitada para poder trabajar y aportar en esta materia.

Por último, da la bienvenida a Matías Romero, a quien le dice que, como científica política, le encantaría que, en una reunión futura, les comentara cuál es el análisis FODA que hace de la DECOM, en términos de fortalezas, debilidades, etcétera y qué cosas podrían aportar los concejales, para que pueda avanzar en los distintos proyectos, puesto que se imagina que cuando se asume un trabajo de estas características surgen en forma espontánea aquellas cosas en que podrían mejorar y avanzar, dado que ese es el camino del progreso. Así que le da la bienvenida a

don Matías Romero y, ojalá, que pudiesen tener una reunión que fuese de análisis y de diagnóstico, de manera de ver en qué podrían apoyar los concejales, cada uno desde su área, por supuesto, junto a Catalina San Martín, que es la concejal que preside la Comisión de Desarrollo Comunitario.

G) **SOLICITA MAYOR SEGURIDAD EN PARADEROS UBICADOS A LA SALIDA DE LOS COLEGIOS**

El Concejal Luis Hadad, felicita y da la bienvenida a don Matías Romero, a quien le indica que hubiese sido ideal que estuviese presente en forma presencial, pero, probablemente, está con distintas reuniones, por lo que le fue imposible concurrir al municipio, pero seguramente se reunirán las próximas semanas, para que les cuente cómo quiere manejar la DECOM.

En segundo término, recibió tres correos distintos de vecinos, quienes están muy preocupados por la seguridad en el inicio del año escolar. Los vecinos indican que están muy contentos, porque han visto a Seguridad Ciudadana en todas las entradas de los colegios, pero levantan la preocupación que, en los paraderos, a la salida de los colegios, no está Seguridad Ciudadana. Entiende que es bastante limitado el equipo de Seguridad Ciudadana, pero solicita a don Rafael Martínez, Director de Seguridad subrogante, quien se encuentra presente en esta reunión, que se tenga en cuenta que muchos de los asaltos ocurridos a final del año pasado o a principios de este año, se registraron en los paraderos y no en la entrada de los colegios.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, solicita al Concejal Hadad si es posible que indique cuáles son los paraderos que requieren mayor seguridad, porque a la mayoría de los refugios se le incorporó tecnología inteligente, en términos que cuentan con cámaras de seguridad, botón de pánico, wifi, luces led, etcétera. Incluso, los refugios cuentan con una cámara de 360° que está conectada con la central de comunicaciones, es decir, todo lo que ocurre en los paraderos queda registrado en la cámara de seguridad. Por consiguiente, sería bueno que el Concejal Hadad le informara en qué colegios están los paraderos que preocupan a los vecinos.

El Concejal Luis Hadad, informa que los vecinos se refieren al paradero que está ubicado en las Torres de Fleming y en el entorno de los colegios de Tomás Moro, que son los colegios Alexander Fleming y Simón Bolívar. No obstante, se compromete a entregar la información exacta, a la brevedad posible.

H) **SOLICITA QUE LAS LICITACIONES SEAN ELEVADAS NUEVAMENTE EN LA PAGINA INICIAL DEL BANNER CREADO PARA ESOS EFECTOS**

El Concejal Luis Hadad, señala que el año pasado solicitó que las licitaciones públicas se publicaran en la página web municipal y luego de insistir reiteradamente, la municipalidad creó un banner para tales efectos. Sin embargo, al ingresar nuevamente a la página web, constató que desaparecieron las licitaciones de la página principal del banner. En lo personal, se considera una persona que puede manejar la tecnología, pero aún así le costó mucho llegar al lugar en el cual se insertaron las licitaciones, porque ya no se encuentran en el mismo lugar. Se imagina que las personas mayores, quienes no cuentan con mayor conocimiento computacional, le es imposible llegar al banner donde están las licitaciones. Solicita formalmente que se retorne dicha información a la página principal del banner, que es al inicio, dado que eso otorga mayor facilidad a las personas interesadas en las licitaciones de Las Condes.

I) **DÍA INTERNACIONAL DE LA VIDA**

La Concejal Catalina Ugarte, señala que tiene dos temas que tratar en incidente. Uno, quiero recalcar que este mes se celebra la vida, lo cual será celebrado por la municipalidad, cuyos detalles se informarán más adelante, pero lo señala para que compartan esta alegría y puedan hacer presente que hay mujeres que están viviendo esta etapa tan bonita de la vida con dolor y en situación de vulnerabilidad. Para esto, aprovechando que está presente Matías Romero, nuevo Director de la

DECOM, se tomen las mejores alternativas y puedan evaluar cómo acompañar a estas mejores.

J) SUGIERE IZAR LA BANDERA DE UCRANIA JUNTO A LA CHILENA

La Concejala Catalina Ugarte, indica: dada la situación que se está viviendo en Ucrania y dado lo poco que pueden hacer, es sano dar pequeñas señales. Por ello, propone izar la bandera de Ucrania junto a la de Chile, en contra de esta injusta invasión.

K) ALCALDESA AGRADECE A EX DIRECTOR DE LA DECOM

La Concejala Marie Claude Mayo, señala que no tiene incidentes, sólo desea dar la más cordial bienvenida a Matías Romero, decirle que está a su disposición, como todo el resto de los concejales, para poder trabajar junto.

De igual forma, da la bienvenida a todos aquellos que estuvieron de vacaciones. En lo personal, está con todo el ánimo de partir este nuevo año 2022.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que, así como se ha dado la bienvenida a don Matías Romero, como Director de la DECOM, aprovecha de agradecer a don Juan Francisco Reyes, por los casi cuatro años que estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; cuatro años que la DECOM creció bastante; cuatro años que se tuvo que enfrentar un conflicto social y una pandemia, donde la municipalidad tuvo que saber desplegarse socialmente y acompañar a nuestros vecinos y emprendedores, entregando también tranquilidad. Agradece a Juan Francisco Reyes por esos cuatro años; agradecerle por su profesionalismo y, sin duda, por la excepcional persona que es.

Muchas gracias a todos por acompañarnos en este primer concejo de marzo y siendo las 16:10 horas se levanta la sesión.

Siendo las 16:10 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los Concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Vanessa Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Luis Antonio Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán y Marie Claude Mayo de Goyeneche.

JORGE VERGARA GÓMEZ
Secretario Municipal

cgce.

ANEXOS

A) LISTADOS DECRETOS FEBRERO 2022 RELACIONADOS CON CONTRATOS

CONTRATACIONES DIRECTAS			
DECRETO N° 227	01/02/2022	BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CONTRATACION DIRECTA DE UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES POR DOS MESES.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO UF 43.676 IVA INCLUIDO Y UF 25.171 EXENTO DE IVA
DECRETO N° 240	03/02/2022	KOVACS SPA, CONTRATACION DIRECTA SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL VEHICULO PATENTE CLPF-85.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$857.357, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 251	03/02/2022	MSLI LATAM INC, CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, CON EL FIN DE RESGUARDAR INFORMACION UTILIZADA POR LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO USD 31.416 IVA INCLUIDO
DECRETO N° 252	03/02/2022	CLARO CHILE S.A., CONTRATACION DIRECTA SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$2.941.070, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 291	08/02/2022	SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LTDA, CONTRATACION DIRECTA PARA EL ARRIENDEO DE CAMION ALZA HOMBRES PARA SER UTILIZADO POR LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 4.998.000, IVA INCLUIDO.
DECRETO N° 308	08/02/2022	EGO SERVICIOS DE INTEGRACION DE VOZ Y DATOS DE CHILE LIMITADA, CONTRATA CON DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ENVIO MASIVO DE MENSAJES SMS A 345.000 TELEFONOS CELULARES EN TOTAL.	VALOR DEL CONTRATO ES DE UN TOTAL \$20.000.000, EXENTO DE IVA
DECRETO N° 343	10/02/2022	EL MERCURIO S.A.P. CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE PUBLICACIONES Y AVISOS DE DISTINTAS CARECTERICAS DURANTE EL AÑO 2022.	VALOR DEL CONTRATO \$20.000.000.
DECRETO N° 381	11/02/2022	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA., CONTRATACION DIRECTA PARA EL ARRIENDEO DE 1 VEHICULO CON CONDUCTORA PARA SER UTILIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD.	VALOR DEL CONTATO \$4.641.000, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 382	12/02/2022	TRANSPORTES TRANSVIP SPA, CONTRATACION DIRECTA PARA EL TRASLADO DE PASAJEROS PARA SER UTILIZADO POR LAS DISTINTAS UNIDADES.	VALOR DEL CONTRATO \$5.000.000, EXENTO DE IVA
DECRETO N° 383	12/02/2022	REVISION ASESORIA Y CERTIFICACION DE TRANSPORTE VERTICAL CERTEX LIMITADA, CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE CERTIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 PARA 2 ASCENSORES TYSSENKRUPP SYNERGY Y DOS ESCALERAS.	VALOR DEL CONTRATO \$1.244.022, EXENTO DE IVA
DECRETO N° 384	12/02/2022	CONSULTORIA AMBIENTAL FORESTAL RODRIGO VEGA EIRL, CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO PARA EL CERRO CALAN DE LA COMUANA DE LAS CONDES.	VALOR DEL CONTRATO \$2.140.497, EXENTO DE IVA
DECRETO N° 412	14/02/2022	MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN 4 SOLUCIONES MODULARES DE SEGURIDAD.	VALOR DEL CONTRATO UTM 218,4 MAS IVA.
DECRETO N° 423	16/02/2022	GET CLEAN SPA, CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ARRIENDEO DE 3 EQUIPOS DE DESINFECTACION DE MANOS DURANTE EL PERIODO DE 3 MESES.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$3.748.500, IVA INCLUIDO.
DECRETO N° 425	16/02/2022	COMERCIALIZADORA MULTICOSAS LTDA, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE 10.000 GLOBOS CON IMPRESION PARA SER REUTILIZADOS EN CAMPAÑA PUBLICITARIA.	PRECIO TOTAL DE CONTRATO \$3.808.000, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 429	16/02/2022	MODULOS S.A., CONTRATACION DIRECTA PARA LA VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO \$42.840.000 IVA INCLUIDO.
DECRETO N° 430	16/02/2022	HUIDOBRO EVENTOS SPA, CONTRATACION DIRECTA PARA EL ARRIENDEO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO \$5.400.000, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 433	16/02/2022	JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLLI, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS PUBLICITARIOS IMPRESOS EN TELA PVC PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO \$3.940.090, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 436	18/02/2022	AGUAS CORDILLERAS S.A., CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE SU CONCESION.	PRECIO TOTAL \$14.105.951, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 439	18/02/2022	AGUAS CORDILLERA, CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROPIOS DE SU CONCESION.	PRECIO TOTAL \$11.792.255, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 442	18/02/2022	SERVICIOS GRAFICOS J&C LIMITADA, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PENDONES ROLLER EN TELA PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022.	PRECIO TOTAL \$2.332.400, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 443	18/02/2022	PATRICIO ORLANDO YOVANE MONETTA, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS ADHESIVOS PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022.	PRECIO TOTAL \$5.216.389, IVA INCLUIDO.
DECRETO N° 454	18/02/2022	COMERCIALIZADORA MULTICOSAS LIMITADA, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE 1.150 TEST NASOFARINGEO PARA PREVENIR LA PROPAGACION DE COVID-19 EN FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD.	PRECIO TOTAL 5.323.465, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 456	21/02/2022	VALERIA ALEJANDRA LAZCANO FLORES, CONTRATACION DIRECTA CON EL OBJETO DE QUE ELABORE UNA ESTRATEGIA Y DIAGNOSTICO COMUNAL, JUNTO CON PROPUUESTAS Y MEDIDAS CON ENFOQUE DE GENERO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.	PRECIO TOTAL \$8.136.753, VALOR BRUTO TOTAL.
DECRETO N° 472	23/02/2022	ENTERTAINMENT LICENSES SPA, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE 11 LICENCIAS PARA LA EXIBICION PÚBLICA Y DVD EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$3.382.880, IVA INCLUIDO.
DECRETO N° 473	23/02/2022	COMERCIAL FENIX LIMITADAS, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE 15 CAMAROTES PARA SER ENTREGADOS A BENEFICIARIOS.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$2.436.525, IVA INCLUIDO.
DECRETO N° 495	24/02/2022	MANUEL OCTAVIO MORAN AHUMADA, CONTRATACION DIRECTA PARA EL ARRIENDEO DE 1 CAMIONETA DOBLE CABINA CON CONDUCTOR PARA SER UTILIZADA EN LA IMPLEMENTACION, GESTION Y CONTROS DE PUNTOS DE VENTAS DE PERMISOS DE CIRCULACION PERIODO 2022.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$2.460.000, EXENTO DE IVA
DECRETO N° 496	24/02/2022	GTD TELEDUCTOS S.A., CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ENLACE DE COMUNICACION PARA LA VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACION EN MODULO DE MALL PLAZA LOS DOMINICOS.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE UTM 29,11 IVA INCLUIDO
DECRETO N° 497	24/02/2022	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE 25 PARES DE PLACAS PROVISORIAS O DE EXHIBICION.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$541.153, IVA INCLUIDO

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

DECRETO N° 502	24/02/2022	VOLTE CHILE SPA, CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRIENDEO DE 15 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA SER UTILIZADAS EN LA FUNCION DE FOTOCOPIADO EN LOS MODULOS DE PERMISOS DE CIRCULACION.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$3.927.000, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 503	25/02/2022	COPESA S.A., CONTRATACION DIRECTA PARA LAS PUBLICACIONES Y AVISOS DE DISTINTAS CARACTERISTICAS DURANTE EL AÑO 2022.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$20.000.000, IVA INCLUIDO
DECRETO N° 504	25/02/2022	AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A., CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMION ALJIBE PARA LAS INSTALACIONES CONSTRUIDAS Y ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD EN CAMION EL OBSERVATORIO 1515.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$4.046.000, IVA INCLUIDO.
DECRETO N° 505	25/02/2022	MAC CONSTRUCCIONES SPA., CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA DE ELEVACION DE AGUA POTABLE EN PISO -2 DEL EDIFICIO DE SEURIDAD PUBLICA.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 3.785.338,IVA INCLUIDO
DECRETO N° 523	25/02/2022	TRANSPORTES TURISTICOS SANTIAGO LIMITADA, CONTRATACION DIRECTA PARA EL ARRIENDEO DE UN BUS CON CONDUCTOR PARA OFICINA MOVIL, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$5.335.000, IVA EXENTO.

ADJUDICACIONES DE LICITACIONES PUBLICAS

DECRETO N° 258	04/02/2022	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, ADJUDICASE LICITACION PUBLICA ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO \$467.356.798,MAS IVA
DECRETO N° 278	07/02/2022	AYRES SECURITY & COMPAÑIA LIMITADA, ADJUDICASE LICITACION PUBLICA SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES UTM 191.848,20 MAS IVA
DECRETO N° 386	12/02/2022	MM ARQUITECTORS CONSULTORES LIMITDA, LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION ARQUITECTURA, CALCULO ESTRUCTURAL Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO CENTRO CULTURAL STA. ROSA APOQUINDO EN LA COMUNA DE LAS CONDES.	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO ES DE UTM 2.134,67 EXENTO DE IVA.

CONTRATOS DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 858	01/02/2022	JUAN EDUARDO CASTAÑEDA CHANDIA, A CONTRATA.	GRADO 10 PROFESIONALES
DECRETO N° 859	01/02/2022	JUAN CRISTOBAL ZENTENO TOBAR, A CONTRATA.	GRADO 12 TECNICO
DECRETO N° 860	01/02/2022	JAVIER ANDRES GUZMAN MARTINEZ, A CONTRATA.	GRADO 12 TECNICO
DECRETO N° 861	01/02/2022	VINKA CATALINA LUCERO LETELIER, A CONTRATA.	GRADO 11 ADMINISTRATIVA
DECRETO N° 862	01/02/2022	CHRISTOPHER AARON LLANEZA CASTILLO, A CONTRATA.	GRADO 12 ADMINISTRATIVA
DECRETO N° 863	01/02/2022	JUAN CARLOS ROJAS GUTIERREZ, A CONTRATA.	GRADO 12 ADMINISTRATIVA
DECRETO N° 864	01/02/2022	CRISTOBAL ANDRES ROMERO CUEVAS, A CONTRATA.	GRADO 10 PROFESIONALES

CONTRATOS HONORARIOS DEPTO. GESTIÓN CONTRATO TALLERES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 882	08/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE OSCAR ARANEDA FLORES DEL 29/12/2021	VALOR PERIODO \$2.348.400.
DECRETO N° 884	08/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE PERLA SOTO PALLERES DEL 29/12/2021	VALOR PERIODO \$13.614.000.
DECRETO N° 885	08/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE MARIA CRISTINA EWERTZ VICUÑA DEL 29/12/2022	VALOR PERIODO \$14.090.400.
DECRETO N° 907	22/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE ROMINA HERMOSILLA AZUA DE FECHA 12/02/2022	VALOR PERIODO \$7.206.150.
DECRETO N° 908	22/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE IGNACIO SORIANO VASQUEZ DE FECHA 18/02/2022	VALOR PERIODO \$2.718.000.
DECRETO N° 909	22/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE MARIA JOSE ARIAS SOLANO DE FECHA 23/02/2022.	VALOR PERIODO \$13.720.000.
DECRETO N° 910	22/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE VICENTE ROJAS MANZANARES DE FECHA 18/01/2022	VALOR PERIODO \$2.718.000.
DECRETO N° 928	24/02/2022	RATIFICASE CONTRATO A HONORARIOS DE VICTORA BARCELO AMADO DE FECHA 18/02/2022	VALOR DELPERIODO \$5.111.000.
DECRETO N° 929	24/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE PEDRO VALDOVINOS ROJAS, DE FECHA 30/12/2022	VALOR DEL PERIODO \$2.650.800.
DECRETO N° 930	24/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE JORGE GODOY SEPULVEDA DE FECHA 28/01/2022	VALOR DEL PERIODO \$6.767.200.
DECRETO N° 931	25/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE VICTOR MASJUAN DELGEON DE FECHA 19/02/2022	VALOR DEL CONTRATO \$12.059.330.

CONTRATOS HONORARIOS DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE OPERACIONES - DEPTO. CENTRO SPA

DECRETO N° 873	04/02/2022	JUAN CRISTOBAL PLAZA SANCHEZ, CONTRATO A HONORARIOS DE FECHA 22/12/2021.	VALOR DEL PERIODO \$12.288.000.
----------------	------------	--	---------------------------------

CONTRATOS HONORARIOS DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO N° 867	03/01/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE DANIELA DEL CARMEN REYES OLIVARES DEL 27/01/2022	VALOR PERIODO \$4.950.000.
DECRETO N° 868	24/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE RODRIGO GALO LEON SANCHEZ DEL 27/01/2022	VALOR PERIODO \$2.546.400.
DECRETO N° 869	24/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE FRANCISCO JAVIER DAVALOS MUÑOZ DEL 27/01/2022	VALOR PERIODO \$14.080.000.
DECRETO N° 870	24/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE IGNACIO ANDRES GODOY DELGADO DEL 27/01/2022	VALOR PERIODO \$14.080.000.
DECRETO N° 871	25/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE TAHINA MARCELA SAAVEDRA PEREZ DEL 27/01/2022	VALOR PERIODO \$14.080.000.
DECRETO N° 872	24/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE MATIAS FELIPE NAVARRO NUÑEZ DEL 28/01/2022	VALOR PERIODO \$2.279.664.
DECRETO N° 875	24/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE JAZMIN LORETO GALLEGUILLOS ABARCA DEL 28/01/2022	VALOR PERIODO \$2.279.664.
DECRETO N° 879	27/02/2022	RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DE FRANCISCA ANGELICA LATORRE VELASQUEZ DEL 27/01/2022	VALOR PERIODO \$14.005.200.

B) ENTREGA DE NÓMINA DE ANTEPROYECTOS, SUBDIVISIONES Y PERMISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS

RAP – FEBRERO 2022									
RAP Nº	FECHA PAGADO	DIRECCION	Nº	MATERIA	CANTIDAD DEPTO.	CANTIDAD OFICINAS	CANTIDAD LOCALES	ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
4	2.02.22	LAS CONDES	6937	AMPLIACION LOCAL	0	0	0	0	0
5	2.02.22	LAS CONDES	6925	AMPLIACION LOCAL	0	0	0	12	0
6	16.02.22	DEL INCA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	5955 5959 468 492	EDIFICIO VIVIENDA 17 PISOS, SALA DE MAQUINAS, AZOTEA Y 5 SUBT.	90	19	2	82	65
7	22.02.22	QUINCHAMALI	14173 14195	EDIFICIO VIVIENDA DE 7 PISOS, PISO RETIRADO Y 2 SUBT.					

CONTINUACIÓN CUADRO RAP – FEBRERO 2022						
RAP Nº	PROPIETARIO	ARQ.	REVISOR INDEPENDIENTE	SUPERFICIE TERRENO	SUPERFICIE	PAGO AL INGRESO
4	INV. SURINVEST LTDA.	WERNER RIVERA ZUÑIGA	FRANCISCO JAVIER CONCHA SANHUEZA	552,50	100,91	\$ 211.368
5	INV. CRONUS SPA	WERNER RIVERA ZUÑIGA	FRANCISCO JAVIER CONCHA SANHUEZA	552,50	84,96	\$ 211.368
6	INV. CAPRI LTDA. INV. ZABLAH SPA INV. COIN SPA	CRISTIAN VALDIVIESO RUIZ-TAGLE		1.056,34	8.011,81	\$ 213.904
7	INM. RALUN LTDA	JOSE FRANCISCO TOMAS GALLO DE LA NOI				

POM – FEBRERO 2022										
POM Nº	FECHA PAGADO	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	MATERIA	CANTIDAD DEPTOS.	CANTIDAD OFICINAS	CANTIDAD LOCALES	ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
53	1.02.22	LOS MILITARES	5620	OF. 201	HABILITACION CONSULTA DENTAL	0	0	0	0	0
54	1.02.22	FELIX DE AMESTI	756		AMPLIACION DE VIVIENDA	0	0	0	2	0
55	1.02.22	PRESIDENTE KENNEDY CERRO COLORADO	5413 5240	LOCAL 87-A	HABILITACION LOCAL	0	0	0	0	0
56	2.02.22	EBRO ENCOMENDEROS	2705 187		CIERRE PERIMETRAL	0	0	0	0	0
57	3.02.22	LAS CONDES	9765	LOCAL 308 Y 309	MODIFICACION DE TABIQUE DIVISORIOS ENTRE LOCALES Y HABILITACION DE AMBOS	0	0	0	0	0
58	3.02.22	HENDAYA APOQUINDO NAPOLEON	60 3575 3580	OF. 701	HABILITACION OFICINAS	0	0	0	0	0
59	3.02.22	APOQUINDO	4001	OF. 601-A	HABILITACION OFS. 601, 602 Y 606 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	0	0	0	0	0
60	4.02.22	ISIDORA GOYENECHEA VITACURA ANDRES BELLO	2800 2850 2877	OF. 3401-B	HABILITACION DE PARTE DE LA OF. 3401 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	0	0	0	0	0
61	4.02.22	ISIDORA GOYENECHEA VITACURA ANDRES BELLO	2800 2850 2877	OF. 3402-A	HABILITACION DE PARTE DE LA OF. 3402 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	0	0	0	0	0
62	4.02.22	ISIDORA GOYENECHEA VITACURA ANDRES BELLO	2800 2850 2877	OF. 3401-A	HABILITACION DE PARTE DE LA OF. 3401 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	0	0	0	0	0
63	5.02.22	COSTANERA SUR RIO MAPOCHO	2777	OF. 2701	HABILITACION DE OFICINA	0	0	0	0	0
64	7.02.22	APOQUINDO	6550	OF. 901 AL 904	HABILITACION OFICINA					
65	8.02.22	APOQUINDO EL GOLF	3650 40 50	OF. 1001-A Y 1001-B	DIVISION DE LA OFICINA 1001 EN 2 UNIDADES FUNCIONALES Y HABILITACION DE LA OF. 1001-B	0	0	0	0	0
66	8.02.22	PRESIDENTE KENNEDY CERRO COLORADO	5413 5240	LOCAL 285-A	HABILITACION DE LOCAL	0	0	0	0	0
67	8.02.22	PRESIDENTE KENNEDY CERRO COLORADO	5413 5240	LOCAL 336	HABILITACION LOCAL	0	0	0	0	0
68	9.02.22	CAMINO EL ALBA	12620	LOCAL 4	HABILITACION LOCAL					
69	9.02.22	CERRO JUNCAL	189		AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL					
70	9.02.22	PADRE HURTADO SUR	785	LOCAL E-1013-A	HABILITACION DE LOCAL					
71	9.02.22	ISIDORA GOYENECHEA	2800	OF. 2101	MODIFICACION DE OFICINA					
72	14.02.22	ISIDORA GOYENECHEA	2800	LOCAL 203	HABILITACION LOCAL	0	0	0	0	0
73	14.02.22	PAUL HARRIS SUR SOCOMPA	1291 9200		HABILITACION DE PELUQUERIA	0	0	0	0	0
74	15.02.22	APOQUINDO	5681	LOCAL 63	HABILITACION SERVICIO ARTESANAL	0	0	0	0	0
75	16.02.22	ISIDORA GOYENECHEA ANDRES BELLO VITACURA	2800 2877 2850	OF. 2102-A	HABILITACION DE PARTE DE LA OF. 2102 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	0	0	0	0	0
76	16.02.22	APOQUINDO	4499	OF. 1001	HABILITACION OFICINA	0	0	0	0	0
77	17.02.22	BADAJOS ALONSO DE CORDOVA	130 5495	OF. 601	HABILITACION DE OFICINA	0	0	0	0	0
78	21.02.22	RIO OLIVARES	821		REGULARIZA VIVIENDA	0	0	0	0	0
79	21.02.22	PRESIDENTE KENNEDY	9001	LOCAL 1029	AMPLIACION VIVIENDA					
80	23.02.22	MANANTIALES	270		AMPLIACION VIVIENDA	0	0	0	2	0
81	25.02.22	JOSE DE MORALEDA	4586		AMPLIACION VIVIENDA	0	0	0	0	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

CONTINUACIÓN POM - FEBRERO 2022							
POM	PROPIETARIO	ARQ.	CONSTRUCTOR	REVISOR INDEPENDIENTE	SUPERFICIE TERRENO	SUPERFICIE	PAGO PERMISO
53	GENOVEVA VENEGAS PALAVECINO	LUIS GARCES MORALES	LUIS GARCES MORALES		0,00	0,00	\$ -
54	EUGENIO INFANTE BENAVENTE	MAXIMILIANO LUIS INFANTE MIRANDA	MAXIMILIANO LUIS INFANTE MIRANDA		288,00	75,49	\$ -
55	PARQUE ARAUCO S.A.	CRISTIAN LARRAIN BONTA	CONST. JOFAL	JOSE RAMIRO CASTRO PEZO	0,00	0,00	\$ -
56	BESALCO S.A.	C Y C ASESORIAS PROFESIONALES LTDA.	CONST. BESALCO LTDA.		0,00	0,00	\$ -
57	SCOTIABANK CHILE	GASTON EDUARDO VEGA BUCCICARDI	GASTON EDUARDO VEGA BUCCICARDI		0,00	0,00	\$ -
58	PENTA VIDA CIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	LUIS FELIPE SILVA CALQUIN	A PROPUESTA		0,00	0,00	\$ -
59	BICE VIDA CIA DE SEGUROS S.A.	JUAN CARLOS CASTILLO TOCORNAL	CONST. CASBRO SPA		0,00	0,00	\$ -
60	INV. Y RENTAS SENDERO SPA	ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA	ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA		0,00	0,00	\$ -
61	INV. Y RENTAS SENDERO SPA	ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA	ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA		0,00	0,00	\$ -
62	INV. Y RENTAS SENDERO SPA	ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA	ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA		0,00	0,00	\$ -
63	INV. Y RENTAS SENDERO SPA	SEBASTIAN MELLA ZAMORA	JOSE RAIMUNDO MALDONADO MARDONES		0,00	0,00	\$ -
64	UNIVERSIDAD DE CHILE	CLAUDIO SANTANDER LIZAMA	A PROPUESTA	CARLOS PATRICIO PEREZ ACEVEDO			
65	PENTA VIDA CIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	JUAN CARLOS CASTILLO TOCORNAL	CONST. CASBRO SPA	JOSE RAMIRO CASTRO PEZO	0,00	0,00	\$ -
66	PARQUE ARAUCO S.A.	MARCELA PONCE DE LEON SALUCCI	MARCELA PONCE DE LEON SALUCCI	JOSE RAMIRO CASTRO PEZO			
67	PARQUE ARAUCO S.A.	OBLICUO S.A.	SERGIO RAMELLA FOUCHER				
68	SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVISION S.A.	FRANCISCO JOSE NILO RUIZ	FRANCISCO JOSE NILO RUIZ				
69	CESAR ANTONIO SOTO BUDINI	JUAN ACEVEDO			204,6	49,12	
70	PLAZA CORDILLERA S.A.	ANA MARIA JARA RETAMAL	A PROPUESTA				
71	DEKA INM. CHILE ONE SPA	MAURICIO BRITO BAHAMONDE	JORGE HERNAN GUZMAN OJEDA				
72	INV. Y RENTAS SENDERO SPA	ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA	JOSE RAIMUNDO MALDONADO MARDONES		0,00	0,00	\$ -
73	MARTA VASQUEZ ROJAS	KATHERINE LANDSKRON MARTINEZ	KATHERINE LANDSKRON MARTINEZ		0,00	0,00	\$ -
74	MIRIAM ALICIA RAMIREZ DUQUE	JUAN EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ	JUAN EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ		0,00	0,00	\$ -
75	DEKA INM. CHILE ONE SPA	MAURICIO BRITO BAHAMONDE	JORGE HERNAN GUZMAN OJEDA		0,00	0,00	\$ -
76	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.	EDUARDO O'RYAN MORCHIO	A PROPUESTA		0,00	0,00	\$ -
77	INM. FODEN GILBERT LTDA.	CRISTIAN RIOS GALLUCI	CRISTIAN RIOS GALLUCI		0,00	0,00	\$ -
78	HERNAN JOSE GERARDO BRIONES ARREGUI	MARCELO LOPEZ ZARATE			117,60	19,33	
79	CENCOSUD SHOPPING S.A.	KATIA MARCELA VOGEL PARRAGUEZ					
80	ALEJANDRO WEINSTEIN VARAS	ALEJANDRO LUIS WEINSTEIN MENCHACA	ALEJANDRO LUIS WEINSTEIN VARAS		375,00		
81	FELIPE CEMBRANO LASSERRE	JUAN ANDRES NUÑEZ URRRA	JUAN ANDRES NUÑEZ URRRA		98,45		

PE - FEBRERO 2022											
PE N°	FECHA PAGADO	DIRECCION	N°	MATERIA	CANTIDAD DEPTOS.	CANTIDAD OFICINAS	CANTIDAD LOCALES	CANTIDAD VEHICULOS	CANTIDAD BICICLETAS	PROPIETARIO	ARQUITECTO
20	3.02.22	PAUL HARRIS CENTRAL	991	EDIFICIO VIVIENDA DE 3 PISOS Y 2 SUBT.	4	0	0	10	0	NICOLAS LIOI DI CARO	ALVARO ANTONIO ARANCIBIA TAGLE
21	4.02.22	CERRO EL PLOMO	5755	HABILITACION DE OFICINA 1 Y LOCAL 4 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA EDUCACION	0	0	0	117	0	BICE VIDA CIA DE SEGUROS S.A.	DIEGUEZ Y CIA LTDA.
22	4.02.22	LA CAPILLA	173	AMPLIACION VIVIENDA	0	0	0	2	0	BERNARDITA MARIA ALAMOS LEAL	ALAIN DUCHENS MURA
23	4.02.22	PARNELL	753	3 VIVIENDAS DE 3 PISOS	0	0	0	7	0	MARIA SOLEDAD VALCARCEL LLODRA	MARTIN ROBERTO TAPIA MOLINA
24	4.02.22	APOQUINDO	3846	REMODELACION DEL 1° SUBT. QUE SE HABILITA PARA CASINO DE USO INTERNO Y REMODELACION 2° SUBT. AL 6° SUBT. EN EL QUE SE HABILITAN SERVICIOS COMUNES DEL EDIFICIO	0	0	0	0	0	BICE VIDA CIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	MUSSA ARQUITECTURA S.A.
25	8.02.22	LA FUENTE	2526 2566	EDIFICIO VIVIENDA 3 PISOS Y SUBT.				16	10	INMOBILIARIA EL RAUDAL SPA.	JUAN CARLOS SABBAGH CRUZ
26	8.02.22	LATADIA	6829	AMPLIACION VIVIENDA				2		JULIO EDUARDO ARAYA LOVELUCK	FRANCISCO JAVIER GALVEZ NAVARRETE
27	8.02.22	FRANCISCO BULNES CORREA	790	2 EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE 5 PISOS Y SUBTERRANEO						INM. LOMAS DE ASIS LTDA.	ALEJANDRO APPARCEL CORREA
28	10.02.22	LAS CONDES	8550	2 EDIFICIOS VIVIENDA Y COMERCIO DE 9 PISOS, PISO RETIRADO, SALA DE MAQUINAS, AZOTEA Y 3 SUBT.	171	0	7	211	111	INM. LAS CONDES 8250 SPA.	ARCHIPLAN S.A.

29	15.02.22	MONTECASIN O CHARLES HAMILTON	936 11659	3 EDIFICIOS VIVIENDA DE 4 PISOS, SALA DE MAQUINAS Y 2 SUBT.	35	0	0	125	73	INM. MONTECASINO SPA	HORACIO RODRIGUEZ CORREA
30	16.02.22	ISIDORA GOYENECHEA DON CARLOS	3185 3184	ALTERACION Y HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL Y CONST. DE NUEVO LOCAL . SERVICIOS HIGIENICOS Y CUBIERTA EN ESPACIOS COMUNES	0	0	2	2	0	RENTAS E INV. SANHATTAN SPA	EGB ARQTOS. SPA
31	18.02.22	CUNCUMEN	338	AMPLIACION VIVIENDA	0	0	0	2	0	CASA ORIENTE DOS SPA	GONZALO ASENJO OLIVARES
32	18.02.22	CUARTO CENTENARIO	1207	AMPLIACION VIVIENDA	0	0	0	2	0	MARCELA MORENO CONTRERAS ROBERTO RABI GONZALEZ	TANIA ARABELLA FIGUEROA LAVADO
33	21.02.22	PAUL HARRIS ORIENTE	9254	AMPLIACION Y ALTERACION DE VIVIENDA						N+G INM. E INV. LTDA.	WERNER RIVERA ZUÑIGA
34	23.02.22	ESTEBAN DELL'ORTO	6811	VIVIENDA						ROBERTO FASANI PUELMA	TOMAS DE IRUARRIZAGA ARANEDA

AOP Nº	FECHA PAGADO	DIRECCION	Nº	MATERIA	PROPIETARIO	ARQUITECTO	PAGO DEL PERMISO	PAGO DEL PERMISO	USO DE SUELO	AREA DE EDIFICACION
8	2.02.22	ALONSO DE CAMARGO	7109	DEMOLICION VIVIENDA	SOC. INM. Y DE INV. HERCO LTDA.	SEBASTIAN ALEJANDRO SAUMA CARREÑO		\$ 80.103	UV1	EAb2
9	5.02.22	CARLOS ALVARADO CARLOS ALVARADO HERNANDO DE MAGALLANES HERNANDO DE MAGALLANES PAQUETA	6181 6229 1877 1911 6224 6256	DEMOLICION DE 8 VIVIENDAS	INM. MPC ALONSO DE ERCILLA SPA	JUAN EDUARDO LOYOLA GONZALEZ		\$287.263	UV1	EAm2
10	9.02.22	DOCTORA ELOISA DIAZ	5810	INSTALACION DE FAENAS	INM. PEUMO ELOISA DIAZ SPA	JOSE LUIS UGARTE GURRUCHAGA		\$84.585	UV1	EAb2
11	9.02.22	FRANCISCO BULNES CORREA	3155	3 GRUAS	INM. BESALCO-SAE S.A.	ANDRES FUENZALIDA RISOPATRON	PE-70/14	\$131.219	UV	EAb4
12	15.02.22	DOCTORA ELOISA DIAZ	5810	DEMOLICION VIVIENDA	INM. PEUMO ELOISA DIAZ SPA	MARCOS ANTONIO RAMIREZ LAURIDO		\$148.209	UV1	EAb2
13	21.02.22	CAMINO OTOÑAL MONTECASINO	1050 1048	DEMOLICION E INSTALACION DE FAENAS	JOSE MANUEL POBLETE VICUÑA	JOSE JOAQUIN POBLETE VICUÑA	PE 009/18	\$275.364	UV	EAb1
14	22.02.22	LAS CONDES LAS CONDES GENERAL CAROL URZUA	7039 7083 7080	INSTALACION DE FAENAS Y SALA DE VENTAS	INM. LAS CONDES 7017 S.A. INM. URZUA SPA	JOSE MIGUEL OYARZUN LIRA	PE 2/22	\$682.924	UC1	E-Am1
15	23.02.22	SVEN HEDIN SVEN HEDIN KONTIKI KONTIKI KONTIKI	750 774 783 745 767	DEMOLICION 5 VIVIENDAS	ALMAHUE DON ARTURO S.A.	VICTOR WOOD CIENFUEGOS	PE 155/21	\$89.511	UV1	EAb2

C) RESOLUCIONES DE APROBACION DE PROYECTO SUBDIVISIONES Y ANTEPROYECTOS OTORGADOS EN DEPTO. DE URBANIZACION DOM CONFORME AL ART. 116 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES – ENERO 2022

PERMISO	NÚMERO	FECHA	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION	PLANO	NOMBRE PROFESIONAL	MATERIA (DESCRIPCION)	Nº CERTIFICADO CIP
RESOLUCIÓN	9	02-02-2022	SANTIAGO TOMÁS ÁLVAREZ - MARIANA AIME BERNARDELE	CAMINO DEL ALGARROBO Nº 1383	S-8124	NICOLÁS ROBERTO OPAZO MARCHETTI	SUBDIVISIÓN	1795 20.05.21

D) RESOLUCIONES DE APROBACION DE PERMISOS DE URBANIZACION OTORGADO EN DEPTO. DE URBANIZACION D.O.M. CONFORME AL ART.116 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES FEBRERO 2022

NUMERO	FECHA	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION	PLANO	NOMBRE PROFESIONAL	MATERIA (DESCRIPCIÓN)	Nº CERTIFICADO CIP
12	22-02-2022	CORPORACIÓN IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	MONROE Nº 6500 CUARTO CENTENARIO Nº 415	L-27	RODRIGO ARAYA MEZA	P. URB. PARA EL FRENTE PREDIAL RELACIONADO A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL Nº 5 Y 8	1435 20.04.2017

E) BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

CLAS. PRESUPUEST. CODIGO	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGAC. DEVENGADA	SALDO PRESUP.	DEUDA EXIGIBLE	OBSERV
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	375.050.000	384.850.160	329.569.559	55.280.601	0	
21521	CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL	46.897.533	46.149.807	42.306.355	3.843.452	0	
2152101	PERSONAL DE PLANTA	27.370.352	27.202.977	24.537.132	2.665.845	0	
2152101001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	17.403.224	17.400.957	15.869.278	1.531.679	0	
2152101001001	SUELDOS BASE	4.047.523	4.046.876	3.693.557	353.319	0	
2152101001002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	304.981	304.968	291.264	13.704	0	
2152101001003	ASIGNACION PROFESIONAL	1.267.529	1.267.055	1.194.792	72.263	0	
2152101001007	ASIGNACIONES DEL DL N. 3551, DE 1981	6.540.207	6.539.477	6.082.460	457.017	0	
2152101001009	ASIGNACIONES ESPECIALES	333.448	333.396	296.830	36.566	0	
2152101001010	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA, LEY 18.88	566	566	369	197	0	
2152101001014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2.747.250	2.746.932	2.380.276	366.656	0	
2152101001015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	296.463	296.430	253.923	42.507	0	
2152101001019	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	121.558	121.558	78.130	43.428	0	
2152101001022	COMPONENTE BASE ASIGNACION DESEMPE\O	1.674.050	1.674.050	1.541.341	132.709	0	
2152101001025	ASIGNACION ART. 1., LEY N. 19.112	16.573	16.573	9.611	6.962	0	
2152101001028	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y	14.657	14.657	8.827	5.830	0	
2152101001999	OTRAS ASIGNACIONES	38.419	38.419	37.898	521	0	
2152101002	APORTES DEL EMPLEADOR	787.588	797.213	625.137	172.076	0	
2152101002001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	219.237	228.862	194.419	34.443	0	
2152101002001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	219.237	228.862	194.419	34.443	0	
2152101002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	568.351	568.351	430.718	137.633	0	
2152101003	ASIGNACION DE DESEMPE\O	1.760.213	1.760.213	1.561.112	199.101	0	
2152101003001	DESEMPE\O INSTITUCIONAL	848.185	848.185	781.359	66.826	0	
2152101003002	DESEMPE\O COLECTIVO	892.827	892.827	760.865	131.962	0	
2152101003003	DESEMPE\O INDIVIDUAL	19.201	19.201	18.888	313	0	
2152101004	REMUNERACIONES VARIABLES	7.146.043	6.952.043	6.226.834	725.209	0	

F) GASTOS EN EDUCACIÓN

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL OBLIGACION DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	19.560.472	20.794.265	20.794.265	0
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	11.238.375	11.947.244	11.947.244	0
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	11.238.375	11.947.244	11.947.244	0
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Base	8.995.770	9.563.186	9.563.186	
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
EEE.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N° 19.070				
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280				
EEE.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076				
EEE.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	0	0	0	0
EEE.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974				
EEE.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0
EEE.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551				
EEE.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354				
EEE.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354				
EEE.21.01.001.004.004	Complemento de Zona				
EEE.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N° 3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429				
EEE.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	0	0	0	0
EEE.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
EEE.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y siguientes, Ley N° 19.070				
EEE.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410				
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715				
EEE.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529				
EEE.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros				
EEE.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378				
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales				
EEE.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883				
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883				
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
EEE.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				
EEE.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566				
EEE.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N° 18.675				
EEE.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200				
EEE.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				
EEE.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
EEE.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias				

EEE.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
EEE.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley Nº18.717				
EEE.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
EEE.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0
EEE.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008				
EEE.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva				
EEE.21.01.001.019.003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
EEE.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976				
EEE.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de Desempeño				
EEE.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.112	0	0	0	0
EEE.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº19.112				
EEE.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº19.112				
EEE.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.432				
EEE.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo Médico Diurno				
EEE.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
EEE.21.01.001.028.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley Nº 19.070				
EEE.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378				
EEE.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley Nº18.482				
EEE.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº15.076				
EEE.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0
EEE.21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070				
EEE.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378				
EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única				
EEE.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas				
EEE.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695				
EEE.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0
EEE.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378				
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	792.513	842.501	842.501	
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	490.789	521.746	521.746	
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	0	0	0	
EEE.21.01.001.049.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	148.208	157.556	157.556	0
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	63.272	67.263	67.263	
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	84.936	90.293	90.293	
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	588.851	625.993	625.993	
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	187.253	199.064	199.064	
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	34.992	37.199	37.199	
EEE.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	0	0	0	0
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar				
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales				
EEE.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	0	0	0	0
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008				
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia				
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
EEE.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008				
EEE.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
EEE.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813				
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0
EEE.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008				
EEE.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008				
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070				
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual				
EEE.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607				
EEE.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0
EEE.21.01.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041				
EEE.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
EEE.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264				
EEE.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios				
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País				
EEE.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior				
EEE.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	0	0	0	0
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	0	0	0	0
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias				
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad				
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad				
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	0	0	0	0
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual				
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad				
EEE.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	8.322.097	8.847.021	8.847.021	0
EEE.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	8.322.097	8.847.021	8.847.021	0
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Base	5.997.157	6.375.433	6.375.433	
EEE.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
EEE.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070				
EEE.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nº. 19.180 y 19.280				
EEE.21.02.001.003.000	Asignación Profesional				
EEE.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0
EEE.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551				
EEE.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354				
EEE.21.02.001.004.003	Complemento de Zona				
EEE.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981				
EEE.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. Nº3.551 de 1981				
EEE.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429				
EEE.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598				
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	0	0	0	0
EEE.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278				
EEE.21.02.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y siguientes, Ley Nº 19.070				
EEE.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410				
EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715				
EEE.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529				

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

EEE.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros				
EEE.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378				
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales				
EEE.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883				
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883				
EEE.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
EEE.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				
EEE.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566				
EEE.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675				
EEE.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				
EEE.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200				
EEE.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				
EEE.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias				
EEE.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
EEE.21.02.001.014.001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717				
EEE.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
EEE.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0
EEE.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva				
EEE.21.02.001.018.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
EEE.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de Desempeño				
EEE.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno				
EEE.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
EEE.21.02.001.027.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378				
EEE.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112				
EEE.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia				
EEE.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0
EEE.21.02.001.030.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378				
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
EEE.21.02.001.036.000	Asignación Única				
EEE.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas				
EEE.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal				
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	477.566	507.689	507.689	
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	315.890	335.815	335.815	
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios		0		
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	538.250	572.200	572.200	0
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	295.506	314.145	314.145	
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	242.744	258.055	258.055	
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	739.658	786.312	786.312	
EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	225.981	240.235	240.235	
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	27.596	29.337	29.337	
EEE.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	0	0	0	0
EEE.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar				
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales				
EEE.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	0	0	0	0
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia				
EEE.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
EEE.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
EEE.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813				
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0
EEE.21.02.003.003.001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual				
EEE.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N° 19.607				
EEE.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0
EEE.21.02.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041				
EEE.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
EEE.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264				
EEE.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios				
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País				
EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior				
EEE.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	0	0	0	0
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	0	0	0	0
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias				
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad				
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad				
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	0	0	0	0
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual				
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad				
EEE.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0
EEE.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				
EEE.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados				
EEE.21.03.003.000.000	Jornales				
EEE.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	0	0	0	0
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos				
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador				
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables				
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos				
EEE.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos				
EEE.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal				
EEE.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica				
EEE.21.03.999.000.000	Otras	0	0	0	0
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464				
EEE.21.03.999.999.000	Otras				
EEE.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0
EEE.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0	0	0	0
EEE.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883				

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

EEE.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0	0	0	0
EEE.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales				
EEE.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio				
EEE.21.04.003.003.000	Otros Gastos				
EEE.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				
EEE.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.537.742	5.279.638	5.279.638	0
EEE.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas	0	0	0	0
EEE.22.01.002.000.000	Para Animales				
EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	369.360	11.385	11.385	0
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles				
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	369.360	11.385	11.385	
EEE.22.02.003.000.000	Calzado				
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	0	0	0	0
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Producción, Tracción y Elevación				
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción				
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros				
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.216.144	2.011.445	2.011.445	0
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	93.839	70.346	70.346	
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	230.513	106.043	106.043	
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos				
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos				
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos				
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	6.863	80.640	80.640	
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	52.760	105.861	105.861	
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros		0	0	
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	143.343	372.173	372.173	
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	0	0	0	
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos				
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		0	0	
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	38.826	54.376	54.376	
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos				
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales				
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas				
EEE.22.04.999.000.000	Otros	2.650.000	1.222.006	1.222.006	
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	582.698	308.965	308.965	0
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	199.298	116.248	116.248	
EEE.22.05.002.000.000	Agua	187.613	36.261	36.261	
EEE.22.05.003.000.000	Gas	101.722	28.938	28.938	
EEE.22.05.004.000.000	Correo	0	0	0	
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	91.009	54.254	54.254	
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	0			
EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	0	53.252	53.252	
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	0	0	0	
EEE.22.05.999.000.000	Otros	3.056	20.012	20.012	
EEE.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	915.111	988.665	988.665	0
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	915.111	934.358	934.358	
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0	0	0	
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0			
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0	54.307	54.307	
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0			
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0			
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0			
EEE.22.06.999.000.000	Otros	0			
EEE.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	99.454	104.252	104.252	0
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad			0	
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	99.454	104.252	104.252	
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste				
EEE.22.07.999.000.000	Otros				
EEE.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	464.687	560.841	560.841	0
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	140.000	88.614	88.614	
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	102.667	305.782	305.782	
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantención de Jardines				
EEE.22.08.004.000.000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público				
EEE.22.08.005.000.000	Servicios de Mantención de Semáforos				
EEE.22.08.006.000.000	Servicios de Mantención de Señalización de Tránsito				
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	0	0	
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		0	0	
EEE.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza				
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	12.149	53.331	53.331	
EEE.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		0	0	
EEE.22.08.999.000.000	Otros	209.871	113.114	113.114	
EEE.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	640.000	670.171	670.171	0
EEE.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos				
EEE.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	640.000	670.171	670.171	
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos				
EEE.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros				
EEE.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos				
EEE.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos				
EEE.22.09.999.000.000	Otros	0	0	0	
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	114.018	225.287	225.287	0
EEE.22.10.001.000.000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores				
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	114.018	225.287	225.287	
EEE.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas				
EEE.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	0	0	0	
EEE.22.10.999.000.000	Otros				
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	106.270	393.120	393.120	0
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	0	0	0	
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	106.270	393.120	393.120	
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos				
EEE.22.11.999.000.000	Otros				
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.000	5.507	5.507	0
EEE.22.12.001.000.000	Gastos Reservados				
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores			0	
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial				
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos				

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas				
EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones	30.000	5.507	5.507	
EEE.22.12.999.000.000	Otros				
EEE.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones				
EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal				
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones				
EEE.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia				
EEE.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80				
EEE.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80				
EEE.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias				
EEE.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas				
EEE.24.01.006.000.000	Voluntariado				
EEE.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales				
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros				
EEE.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80				
EEE.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado				
EEE.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
EEE.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	0	0	0	0
EEE.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes				
EEE.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	0	0	0	0
EEE.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades				
EEE.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones				
EEE.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0	0	0	0
EEE.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente				
EEE.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años				
EEE.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados				
EEE.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente				
EEE.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años				
EEE.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados				
EEE.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0
EEE.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N°18.695 - Equipos de Registro				
EEE.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N°18.695 - Multas TAG				
EEE.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Derecho N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas				
EEE.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				
EEE.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades				
EEE.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0
EEE.24.03.101.001.000	A Educación				
EEE.24.03.101.002.000	A Salud				
EEE.24.03.101.003.000	A Cementerios				
EEE.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS				
EEE.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS				
EEE.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS				
EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0
EEE.24.07.001.000.000	A Merco ciudades				
EEE.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales				
EEE.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	10.000	5.303	5.303	0
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	10.000	5.303	5.303	
EEE.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES				
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD				
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
EEE.26.04.001.000.000	Aranjel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				
EEE.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias				
EEE.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros				
EEE.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	420.000	640.056	640.056	0
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS				
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	0			
EEE.29.03.000.000.000	VEHICULOS				
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	210.000	386.189	386.189	
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina				
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción				
EEE.29.05.999.000.000	Otras	0	0	0	
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	200.000	253.867	253.867	0
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	200.000	253.867	253.867	
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas				
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000	0	0	0
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	10.000	0	0	
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información				
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
EEE.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo				
EEE.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos				
EEE.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares				
EEE.30.01.999.000.000	Otros				
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL				
EEE.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO				
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
EEE.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0
EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
EEE.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos				
EEE.31.01.002.000.000	Consultorías				
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	0	0	0
EEE.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos				
EEE.31.02.002.000.000	Consultorías				
EEE.31.02.003.000.000	Terrenos				
EEE.31.02.004.000.000	Obras Civiles				
EEE.31.02.005.000.000	Equipamiento				
EEE.31.02.006.000.000	Equipos				

EEE.31.02.007.000.000	Vehículos				
EEE.31.02.999.000.000	Otros Gastos				
EEE.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0
EEE.31.03.001.000.000	Gastos Administrativos				
EEE.31.03.002.000.000	Consultorías				
EEE.31.03.003.000.000	Contratación del Programa				
EEE.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0
EEE.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS				
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
EEE.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA				
EEE.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO				
EEE.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO				
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0
EEE.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos				
EEE.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales				
EEE.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos				
EEE.33.03.001.004.000	Programas Urbanos				
EEE.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				
EEE.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.01.002.000.000	Empréstitos				
EEE.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.03.002.000.000	Empréstitos				
EEE.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.05.002.000.000	Empréstitos		0	0	
EEE.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores		0	0	
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE		0	0	
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA		0	0	
VERIFICACIÓN TOTAL GASTOS EDUCACIÓN		26.528.214	26.719.262	26.719.262	0

G) GASTOS EN SALUD

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL OBLIGACION DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	13.229.033	14.766.465	14.766.465	0
SSS.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	7.937.420	8.859.879	8.859.879	0
SSS.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	7.937.420	8.859.879	8.859.879	0
SSS.21.01.001.001.000	Sueldos Base	7.937.420	8.859.879	8.859.879	0
SSS.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
SSS.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070				
SSS.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280				
SSS.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076				
SSS.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	0	0	0	0
SSS.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974				
SSS.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0
SSS.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551				
SSS.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354				
SSS.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354				
SSS.21.01.001.004.004	Complemento de Zona				
SSS.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0	0	0	0
SSS.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981				
SSS.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981				
SSS.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981				
SSS.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
SSS.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429				
SSS.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
SSS.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	0	0	0	0
SSS.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
SSS.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y siguientes, Ley N° 19.070				
SSS.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410				
SSS.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715				
SSS.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529				
SSS.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros				
SSS.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378				
SSS.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales				
SSS.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
SSS.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883				
SSS.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0
SSS.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883				
SSS.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
SSS.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				
SSS.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566				
SSS.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675				
SSS.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				
SSS.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200				
SSS.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				
SSS.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
SSS.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias				
SSS.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
SSS.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717				
SSS.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
SSS.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0
SSS.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008				
SSS.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva				
SSS.21.01.001.019.003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
SSS.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976				
SSS.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de Desempeño				

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

SSS.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.112	0	0	0	0
SSS.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº19.112				
SSS.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº19.112				
SSS.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.432				
SSS.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo Médico Diurno				
SSS.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
SSS.21.01.001.028.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley Nº 19.070				
SSS.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378				
SSS.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley Nº18.482				
SSS.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº15.076				
SSS.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0
SSS.21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070				
SSS.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378				
SSS.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
SSS.21.01.001.037.000	Asignación Única				
SSS.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas				
SSS.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695				
SSS.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0
SSS.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378				
SSS.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia				
SSS.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional				
SSS.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios				
SSS.21.01.001.049.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0
SSS.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva				
SSS.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
SSS.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional				
SSS.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica				
SSS.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones				
SSS.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	0	0	0	0
SSS.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar				
SSS.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales				
SSS.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	0	0	0	0
SSS.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
SSS.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008				
SSS.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia				
SSS.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
SSS.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008				
SSS.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
SSS.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813				
SSS.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0
SSS.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008				
SSS.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008				
SSS.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070				
SSS.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual				
SSS.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607				
SSS.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0
SSS.21.01.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041				
SSS.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
SSS.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264				
SSS.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
SSS.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios				
SSS.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País				
SSS.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior				
SSS.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	0	0	0	0
SSS.21.01.005.001.000	Aguinaldos	0	0	0	0
SSS.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias				
SSS.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad				
SSS.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad				
SSS.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	0	0	0	0
SSS.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual				
SSS.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad				
SSS.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	5.291.613	5.906.586	5.906.586	0
SSS.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	5.291.613	5.906.586	5.906.586	0
SSS.21.02.001.001.000	Sueldos Base	5.291.613	5.906.586	5.906.586	
SSS.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
SSS.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070				
SSS.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280				
SSS.21.02.001.003.000	Asignación Profesional				
SSS.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0
SSS.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551				
SSS.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354				
SSS.21.02.001.004.003	Complemento de Zona				
SSS.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	0	0	0	0
SSS.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981				
SSS.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. Nº3.551 de 1981				
SSS.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
SSS.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429				
SSS.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598				
SSS.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	0	0	0	0
SSS.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278				
SSS.21.02.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y siguientes, Ley Nº 19.070				
SSS.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410				
SSS.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715				
SSS.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529				
SSS.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros				
SSS.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº19.378				
SSS.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales				
SSS.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
SSS.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883				
SSS.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0
SSS.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883				
SSS.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
SSS.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

SSS.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566				
SSS.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675				
SSS.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				
SSS.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200				
SSS.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				
SSS.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
SSS.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias				
SSS.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
SSS.21.02.001.014.001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717				
SSS.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
SSS.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0
SSS.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva				
SSS.21.02.001.018.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
SSS.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de Desempeño				
SSS.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno				
SSS.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
SSS.21.02.001.027.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070				
SSS.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378				
SSS.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112				
SSS.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia				
SSS.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0
SSS.21.02.001.030.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070				
SSS.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378				
SSS.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
SSS.21.02.001.036.000	Asignación Única				
SSS.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas				
SSS.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal				
SSS.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia				
SSS.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional				
SSS.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios				
SSS.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0
SSS.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva				
SSS.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica				
SSS.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional				
SSS.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica				
SSS.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones				
SSS.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	0	0	0	0
SSS.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar				
SSS.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales				
SSS.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	0	0	0	0
SSS.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
SSS.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
SSS.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia				
SSS.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
SSS.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
SSS.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
SSS.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813				
SSS.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0
SSS.21.02.003.003.001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070				
SSS.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070				
SSS.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual				
SSS.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607				
SSS.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0
SSS.21.02.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041				
SSS.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
SSS.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264				
SSS.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
SSS.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios				
SSS.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País				
SSS.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior				
SSS.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	0	0	0	0
SSS.21.02.005.001.000	Aguinaldos	0	0	0	0
SSS.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias				
SSS.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad				
SSS.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad				
SSS.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	0	0	0	0
SSS.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual				
SSS.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad				
SSS.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0
SSS.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				
SSS.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados				
SSS.21.03.003.000.000	Jornales				
SSS.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	0	0	0	0
SSS.21.03.004.001.000	Sueldos				
SSS.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador				
SSS.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables				
SSS.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos				
SSS.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos				
SSS.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal				
SSS.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica				
SSS.21.03.999.000.000	Otras	0	0	0	0
SSS.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464				
SSS.21.03.999.999.000	Otras				
SSS.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0
SSS.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0	0	0	0
SSS.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883				
SSS.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0	0	0	0
SSS.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales				
SSS.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio				
SSS.21.04.003.003.000	Otros Gastos				
SSS.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				
SSS.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.235.599	14.457.266	14.457.266	0
SSS.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
SSS.22.01.001.000.000	Para Personas	0	0	0	0
SSS.22.01.002.000.000	Para Animales				

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

SSS.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	265.158	12.903	12.903	0
SSS.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles			0	
SSS.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	265.158	12.903	12.903	
SSS.22.02.003.000.000	Calzado				
SSS.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.941	26.774	26.774	0
SSS.22.03.001.000.000	Para Vehículos	23.941	26.774	26.774	
SSS.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Producción, Tracción y Elevación				
SSS.22.03.003.000.000	Para Calefacción				
SSS.22.03.999.000.000	Para Otros				
SSS.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.888.243	10.940.219	10.940.219	0
SSS.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	120.000	40.041	40.041	
SSS.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		0	0	
SSS.22.04.003.000.000	Productos Químicos	1.231.143	621.287	621.287	
SSS.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos		0	0	
SSS.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	562.158	472.064	472.064	
SSS.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	20.000	52.001	52.001	
SSS.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	26.901	105.049	105.049	
SSS.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros		0	0	
SSS.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	193.144	499.253	499.253	
SSS.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		0	0	
SSS.22.04.011.000.000	Repuestos y Accesorios para Mantenición y Reparación de Vehículos		0	0	
SSS.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	140.000	317.420	317.420	
SSS.22.04.013.000.000	Equipos Menores		0	0	
SSS.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos		0	0	
SSS.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales		0	0	
SSS.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas		0	0	
SSS.22.04.999.000.000	Otros	594.897	8.833.104	8.833.104	
SSS.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	728.000	418.414	418.414	0
SSS.22.05.001.000.000	Electricidad	200.000	54.295	54.295	
SSS.22.05.002.000.000	Agua	78.000	18.091	18.091	
SSS.22.05.003.000.000	Gas	80.000	26.101	26.101	
SSS.22.05.004.000.000	Correo	0	0	0	
SSS.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	350.000	261.357	261.357	
SSS.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	0	0	0	
SSS.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	0	29.195	29.195	
SSS.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	0			
SSS.22.05.999.000.000	Otros	20.000	29.375	29.375	
SSS.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	425.901	894.674	894.674	0
SSS.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	290.000	760.692	760.692	
SSS.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.901	11.226	11.226	
SSS.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	0	0	
SSS.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	120.000	122.756	122.756	
SSS.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0			
SSS.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0			
SSS.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0			
SSS.22.06.999.000.000	Otros	0			
SSS.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	45.375	32.471	32.471	0
SSS.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad		0	0	
SSS.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	45.375	32.471	32.471	
SSS.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste				
SSS.22.07.999.000.000	Otros				
SSS.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	1.397.560	1.592.364	1.592.364	0
SSS.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	320.000	429.349	429.349	
SSS.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	397.560	286.924	286.924	
SSS.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenición de Jardines				
SSS.22.08.004.000.000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público				
SSS.22.08.005.000.000	Servicios de Mantención de Semáforos				
SSS.22.08.006.000.000	Servicios de Mantención de Señalización de Tránsito		0	0	
SSS.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	30.000	10.262	10.262	
SSS.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				
SSS.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza				
SSS.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares		0	0	
SSS.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		0	0	
SSS.22.08.999.000.000	Otros	650.000	865.829	865.829	
SSS.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	251.103	192.267	192.267	0
SSS.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos				
SSS.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	251.103	192.267	192.267	
SSS.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	0	0		
SSS.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros				
SSS.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos				
SSS.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos				
SSS.22.09.999.000.000	Otros	0	0	0	
SSS.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	125.318	176.341	176.341	0
SSS.22.10.001.000.000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores				
SSS.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	118.318	169.094	169.094	
SSS.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas				
SSS.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	7.000	7.247	7.247	
SSS.22.10.999.000.000	Otros				
SSS.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	65.000	162.581	162.581	0
SSS.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	0	0	0	
SSS.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	65.000	162.581	162.581	
SSS.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	0	0	0	
SSS.22.11.999.000.000	Otros				
SSS.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000	8.258	8.258	0
SSS.22.12.001.000.000	Gastos Reservados				
SSS.22.12.002.000.000	Gastos Menores				
SSS.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		0	0	
SSS.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos				
SSS.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas				
SSS.22.12.006.000.000	Contribuciones	20.000	8.258	8.258	
SSS.22.12.999.000.000	Otros				
SSS.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
SSS.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0
SSS.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones				
SSS.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0
SSS.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal				
SSS.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones				

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

SSS.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
SSS.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
SSS.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia				
SSS.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80				
SSS.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80				
SSS.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias				
SSS.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas				
SSS.24.01.006.000.000	Voluntariado				
SSS.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales				
SSS.24.01.008.000.000	Premios y Otros				
SSS.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80				
SSS.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado				
SSS.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
SSS.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
SSS.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	0	0	0	0
SSS.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes				
SSS.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	0	0	0	0
SSS.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades				
SSS.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones				
SSS.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0	0	0	0
SSS.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente				
SSS.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años				
SSS.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados				
SSS.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0
SSS.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente				
SSS.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años				
SSS.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados				
SSS.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0
SSS.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N°18.695 - Equipos de Registro				
SSS.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N°18.695 - Multas TAG				
SSS.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Derecho N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas				
SSS.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				
SSS.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades				
SSS.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0
SSS.24.03.101.001.000	A Educación				
SSS.24.03.101.002.000	A Salud				
SSS.24.03.101.003.000	A Cementerios				
SSS.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS				
SSS.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS				
SSS.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS				
SSS.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0
SSS.24.07.001.000.000	A Merco ciudades				
SSS.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales				
SSS.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	15.000	4.841	4.841	0
SSS.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	15.000	4.841	4.841	
SSS.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0
SSS.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES				
SSS.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD				
SSS.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
SSS.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				
SSS.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias				
SSS.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros				
SSS.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	562.000	274.378	274.378	0
SSS.29.01.000.000.000	TERRENOS				
SSS.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	380.000	148.919	148.919	
SSS.29.03.000.000.000	VEHICULOS	42.000	71.989	71.989	
SSS.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	100.000	0	0	
SSS.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
SSS.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina				
SSS.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción				
SSS.29.05.999.000.000	Otras	0	0	0	
SSS.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	20.000	53.470	53.470	0
SSS.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	20.000	53.470	53.470	
SSS.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas				
SSS.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	20.000	0	0	0
SSS.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	20.000	0	0	
SSS.29.07.002.000.000	Sistemas de Información				
SSS.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
SSS.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
SSS.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
SSS.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo				
SSS.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos				
SSS.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares				
SSS.30.01.999.000.000	Otros				
SSS.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL				
SSS.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO				
SSS.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
SSS.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0
SSS.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
SSS.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos				
SSS.31.01.002.000.000	Consultorías				
SSS.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	0	0	0
SSS.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos				
SSS.31.02.002.000.000	Consultorías				
SSS.31.02.003.000.000	Terrenos				
SSS.31.02.004.000.000	Obras Civiles				
SSS.31.02.005.000.000	Equipamiento				
SSS.31.02.006.000.000	Equipos				
SSS.31.02.007.000.000	Vehículos				
SSS.31.02.999.000.000	Otros Gastos				
SSS.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0
SSS.31.03.001.000.000	Gastos Administrativos				
SSS.31.03.002.000.000	Consultorías				
SSS.31.03.003.000.000	Contratación del Programa				
SSS.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0
SSS.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS				
SSS.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				

SSS.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA				
SSS.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO				
SSS.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
SSS.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO				
SSS.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
SSS.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0
SSS.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos				
SSS.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales				
SSS.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos				
SSS.33.03.001.004.000	Programas Urbanos				
SSS.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				
SSS.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0
SSS.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0
SSS.34.01.002.000.000	Empréstitos				
SSS.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores				
SSS.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0
SSS.34.03.002.000.000	Empréstitos				
SSS.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores				
SSS.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0
SSS.34.05.002.000.000	Empréstitos				
SSS.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores				
SSS.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE				
SSS.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA		0	0	
VERIFICACIÓN TOTAL GASTOS DE SALUD		20.041.632	29.502.950	29.502.950	0